

## 2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 2.1 **Introducción**

La Memoria de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo relativa al año 2023, aun cuando no es la primera que presento desde mi nombramiento como Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, sí lo es respecto a mi participación en la actividad desarrollada por la Unidad.

Esta presentación ha de partir de mi felicitación a todos los/as integrantes de la Unidad, en especial a las funcionarias cuyo trabajo y dedicación hacen que la actividad que desarrollamos sea eficiente y a la par reconocida por las diferentes secciones territoriales. También quiero hacer mención a la incorporación de un nuevo Fiscal adscrito a la Unidad, cuya implicación con la materia ha sido encomiable, incorporando nuevas perspectivas e ideas a nuestra actividad. Igualmente se impone un merecido reconocimiento expreso al trabajo realizado por la Fiscal saliente, en especial por sus aportaciones en materia de perspectiva de género y vigilancia de la salud.

Es un hecho incontestable que la Memoria de la Fiscalía General del Estado se conforma con los datos, las experiencias y las valoraciones llevadas a cabo por las/os integrantes del Ministerio Fiscal y en esta memoria así se plasma mayoritariamente, pero también es cierto que ésta quedaría un tanto desdibujada o desenfocada, por la propia peculiaridad y especificidad de la materia, si no se analizaran también, tanto los datos elaborados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, como la actividad desplegada por los órganos judiciales.

La Memoria de la Unidad especializada trata de adicionar contenidos que puedan mejorar la visión y el estudio de la siniestralidad laboral, por ello este año se aporta como dato novedoso la referencia a los cargos que desempeñaban las/os acusadas/os y también los/as condenados/as.